

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE " INMOBILIARIA BRISAS S. A. "

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente y el la calidad de Comisario Principal de "Inmobiliaria Brisas S. A.", he examinado el Balance General al 31 de diciembre de 1995, y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado a esa fecha.

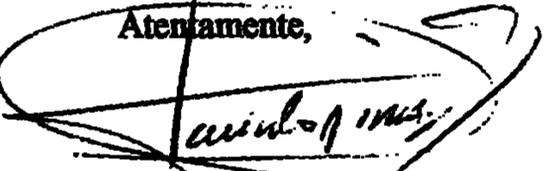
El examen se efectuó de acuerdo con las normas contenidas en la Resolución 90.1.5.3 de la Superintendencia de Compañías y las normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, y en consecuencia incluyo las pruebas de los registros contables conjuntamente con las evidencias documentadas, para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados.

Como parte del examen, he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Adicionalmente los Libros de Actas de Junta General de Accionistas, el de talonarios, el de acciones y accionistas fueron manejados adecuadamente, po otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de la contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También como parte del examen, he revisado y aprobado satisfactoriamente el sistema de control interno de la Compañía en la medida que considere necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros, en cuanto a la seguridad de protección y conservación de los activos bajo custodia de la sociedad, o bajo la responsabilidad de terceros.

En mi opinión, basado en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importante, la situación financiera de "Inmobiliaria Brisas S. A.", al 31 de diciembre de 1995, y los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado a esa fecha, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados promulgados por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


Econ. Jacinto Pincay
Comisario